

RESUMEN EJECUTIVO

Entidades:	Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Minería y Metalurgia, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobiernos Autónomos Departamentales de Potosí y Chuquisaca, Gobiernos Autónomos Municipales de Chaqui, Betanzos, Potosí, Tacobamba, Tinguipaya, Yocalla, Ckochas y San Lucas, Administración Autónoma para Obras Sanitarias de Potosí y Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de Sucre.
Referencia:	Auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación hídrica en la subcuenca Pilcomayo Zona Alta en la cuenca del río Pilcomayo.
Informe N°:	K2/AP03/G18-E1.
Objetivo:	Objetivo general: Evaluar el desempeño ambiental vinculado a la mitigación de los impactos ambientales negativos sobre los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta de la cuenca del río Pilcomayo. Los objetivos específicos fueron los siguientes: • Evaluar la efectividad de las acciones vinculadas a la mitigación de los impactos ambientales negativos a los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, ocasionados por la actividad minera. • Evaluar la efectividad de las acciones vinculadas a la mitigación de los impactos ambientales negativos a los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, ocasionados por las aguas residuales domésticas. • Evaluar la efectividad de las acciones vinculadas a la mitigación de los impactos ambientales negativos a los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, ocasionados por la actividad industrial.
Fecha de emisión:	31 de agosto de 2020.

Resultados:

Se evaluó la efectividad de las acciones vinculadas a la mitigación de los impactos ambientales negativos a los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, ocasionados por la actividad minera y las aguas residuales domésticas e industriales.

Fueron evaluadas las acciones asociadas al control de las actividades mineras con licencia ambiental y a la adecuación ambiental de las actividades mineras que no cuentan con ese documento. Asimismo, se evaluaron las acciones conducentes a la implementación de un sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas en la ciudad de Potosí así como para aquellas que no son tratadas en la planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Sucre. También se evaluaron las acciones para que las descargas de aguas

residuales tratadas en la ciudad de Sucre cumplan con los límites establecidos en la normativa ambiental. Finalmente se evaluaron las acciones de control ambiental a las industrias y a las descargas industriales conectadas al sistema de alcantarillado del municipio de Potosí y Sucre.

Los resultados de auditoría indican que no fueron efectivos el control de las medidas de mitigación comprometidas por los actores productivos mineros con licencia ambiental, el control a las actividades mineras menores con impactos ambientales conocidos no significativos (AMIAC) y la otorgación de licencias ambientales a las actividades mineras sin dicho permiso; asimismo, no fueron efectivos en la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en las ciudades de Potosí y Sucre, ni en el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa ambiental para las descargas en la planta de tratamiento de Sucre, tampoco en el control a las actividades industriales que descargan sus aguas residuales por el sistema de alcantarillado en las ciudades de Potosí y Sucre.

Se evaluaron los cuerpos de agua afectados por la contaminación de la actividad minera y las aguas residuales domésticas e industriales. La valoración toxicológica empleando estándares internacionales como referencia para sedimentos y los límites permisibles en el Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica, así como la fisicoquímica – microbiológica a través de indicador de calidad de agua (ICA) y de contaminación (ICO), determinaron que los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, tienen presencia de metales pesados en sus aguas y sedimentos, principalmente en las zonas mineras (Potosí y Tacobamba) que son arrastrados distancias largas, prueba de ello es la presencia de estos elementos tóxicos en los sedimentos a lo largo del cuerpo de agua principal. Los índices de calidad y contaminación, en las ciudades de Potosí y Sucre muestran aguas que van de mala a muy mala, según el ICA, y de muy contaminadas a contaminadas, según el ICO, en la zona urbana, mejorando su calidad a media (ICA) en el río Pilcomayo y moderadamente contaminada y poco contaminadas (ICO) en la parte baja de la subcuenca, esto debido a la casi inexistente actividad antrópica que permite la auto recuperación.

Se investigaron las causas de las deficiencias en la efectividad en los temas evaluados y para anularlas se formularon cuarenta y cinco recomendaciones para mejorar la condición del ecosistema afectado por las actividades mineras y las aguas residuales domésticas e industriales en la subcuenca Pilcomayo Zona Alta.

---O---